

**INFORME DE SUBSANABILIDAD VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-017-2016**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

**PROPONENTE No 1: CONSORCIO INTERVENTOR 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444	50%	SI
2	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 083/2007:**

El proponente en los folios 22 y 23 adjunta certificación del contrato No 083/2007 cuyo objeto es: "LLEVAR A CABO LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, EN LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARAN PARTE DEL CANTON NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA - ATLANTICO)" por valor de \$388.020.000 con fecha de terminación 20/05/2008 y área construida de 3.853,46 M2.

**SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR LA DOCUMENTACION DE ACUERDO A LAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS EN LOS TDR QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA CANTIDAD DE M2 CONSTRUIDOS CUBIERTOS, YA QUE EL CERTIFICADO HACE REFERENCIA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO (3.853,46 M2) Y NO ESPECIFICA CUANTO CORRESPONDE AL AREA CUBIERTA.**

**Contrato No. 1793/2007:**

El proponente en el folio 24 adjunta certificación del contrato No 1793/2007 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR" por valor de \$943.895.146 con fecha de terminación 25/11/2010 y área construida de 385,60 M2.

**SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR LA DOCUMENTACION DE ACUERDO A LAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS EN LOS TDR QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA CANTIDAD DE M2 CONSTRUIDOS CUBIERTOS, YA QUE EL CERTIFICADO HACE REFERENCIA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO (385,60 M2) Y NO ESPECIFICA CUANTO CORRESPONDE AL AREA CUBIERTA.**

**Contrato No. 052/2005**

El proponente en el folio 25 adjunta Certificación del Contrato de Interventoría No.052/2005, cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA DE OBRA DE LA CUARTA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$136.260.000 fecha de terminación el30/01/2006, y área construida cubierta de 8.575 M2.

**No Requiere Información Adicional.**

**Contrato No. S/N DE 1999**

El proponente en el folio 26 adjunta certificación del contrato No S/N DE 1999 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (418 VIVIENDAS)" por valor de \$111.001.792 con fecha de terminación 23/10/2000 y área construida de 11286 M2.

**SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR LA DOCUMENTACION DE ACUERDO A LAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS EN LOS TDR QUE PERMITAN EVIDENCIAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA ESTE CERTIFICADO YA QUE NO APARECE CONSIGNADO NI EN EL FORMATO 3 NI EN EL CERTIFICADO APORTADO, POR OTRO LADO SE SOLICITA ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN DONDE SE EVIDENCIE LA CANTIDAD DE M2 CONSTRUIDOS CUBIERTOS, YA QUE EL CERTIFICADO HACE REFERENCIA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO (11286 M2) Y NO ESPECIFICA CUANTO CORRESPONDE AL AREA CUBIERTA.**

**PROponente No 2: ELSA TORRES ARENALES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 76 de 2008: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato 2110535: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.**

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No 3: G3 INGENIEROS LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G3 INGENIEROS LTDA	19.244.715	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**1. Contrato No. 2101918: Folios 30 al 33;**

No se requiere ningún documento adicional.

**2 Contrato No. 452 de 2010: Folios 34 al 39;** Del folio 34 al 35 el proponente aporta certificación expedida el 30 de diciembre de 2011 por la ALCALDIA DE POPAYAN, suscrita por OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de SUPERVISOR INTERVENTOR, citando: "(...) CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 452 DE 2010 (...)"

No se requiere ningún documento adicional.

**3 Contrato No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011: Folios 40 al 54;** Del folio 40 al 41, el proponente aporta ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS suscrita el 11 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ en calidad de SUPERVISOR. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato: 548-00-A-COFAC-DINSA-2011, objeto del contrato: "(...) INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CANINO MILITARES EN LA BASE AEREA "MY. JUSTINO MARIÑO CUESTA" EN MADRID – CUNDINAMARCA (...)",

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No 4: CONSORCIO PACHO-17**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	50%	SI
	RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900.759.288-7	50%	SI
			100%	

## A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

### Contrato No. 1: Contrato No. 02348 de 2013.

1. El proponente en folios 68 a 85, remite Contrato No. 02348 de 2013 y acta de terminación del Contrato de interventoría No. 02348, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así mismo en dicha documentación se incluye folio 85 Cuadro de Áreas Colegio Liceo Antonia Santos, el cual no se encuentra debidamente suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Educación. De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se indica que (...) *Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...), es necesario que el proponente remita documentación donde la entidad contratante certifique las áreas construidas del contrato No. 02348 de 2013.*
2. El contrato No. 02348 de 2013 se encuentra suscrito entre la Secretaria de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrantes: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

### Contrato No.2 Contrato No. 592 del 24 de agosto de 2012.

1. El proponente de Folio 87 a 89, aporta certificación de INCODER del contrato No. 592 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y objeto. En la certificación aportada hace referencia en su objeto a: *“(...) Interventoría de las obras civiles para el refuerzo sismo resistente y adecuaciones arquitectónicas (...)”*, con el fin de hacer una verificación del cumplimiento de la experiencia específica, es necesario que el proponente remita documentación que permita aclarar el alcance del contrato en mención, toda vez que según la documentación aportada se está haciendo referencia a actividades de adecuación y/o remodelaciones, las cuales no pueden ser tenidas en cuenta en la presente convocatoria, según lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se hace referencia a : *“(...) Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”*.
2. En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar claramente el área cubierta construida, por lo que es necesario que se remita la documentación que corresponda, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: *“(...) Uno (1)*

de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)**”.

3. La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito por Rigoberto Rugeles Bernal como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

#### **Contrato No.3 Contrato No. 593 del 24 de agosto de 2012.**

1. El proponente de Folio 99 a 101, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, donde es posible identificar el valor del contrato, fecha de inicio y terminación, objeto, la certificación aportada hace referencia en su objeto a: “(...) *Interventoría de las obras civiles de adecuaciones arquitectónicas (...)*”, con el fin de hacer una verificación del cumplimiento de la experiencia específica, es necesario que el proponente remita documentación donde se pueda aclarar el alcance del contrato, puesto que con la información que se aportó, se estarían evidenciando actividades de adecuación y/o remodelaciones, las cuales no pueden ser tenidas en cuenta en la presente convocatoria, según lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se hace referencia a : “(...) **Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”.
2. En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar claramente el área cubierta construida, por lo que es necesario que se remita la documentación que corresponda, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)**”.
3. La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito por Rigoberto Rugeles Bernal como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

#### **Contrato No.4 Contrato No. 050 de 2004.**

1. El proponente de Folio 103 a 133, aporta certificación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira del contrato No. 050 de 2004 y acta de recibo final del mismo contrato, donde se evidencia fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, y objeto, sin embargo en la documentación

aportada no es posible verificar el área cubierta construida; por lo tanto es necesario que el proponente remita documentación donde se pueda evidenciar este requerimiento, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NU-MERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)**”.

#### PROPONENTE No 5: BACECG SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BACECG S.A.S.	900794610-4	100%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### Contrato No. 1: Contrato No. A0304:

1. El proponente en Folios 82 a 90 remite certificado de ejecución del contrato No. A0304 y certificado aclaratorio al contrato A0304, debidamente apostilladas; en dicha documentación es posible verificar la información requerida en los términos de referencia; sin embargo, es necesario que el proponente remita documentación que permita verificar el **área cubierta construida** correspondiente a la parte del Centro de Convenciones, toda vez que, en las certificaciones aportándose objeto de dicho contrato hace referencia a “Realización de la dirección de obra (interventoría) para la construcción del Edificio Hotel – Centro de Convenciones Hesperia Tower (...)”, en este sentido la experiencia específica que se valida en este contrato debe ser al Centro de Convenciones, en cumplimiento de lo definido en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se indica que “(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o **centros de convenciones** o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (...)”. **Negrilla fuera de texto.**

##### Contrato No.2 Contrato No.11388.

1. El proponente en Folios de 89 a 92 remite certificado de ejecución del contrato No. 11388 debidamente apostillado, allí se puede verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en los términos de referencia; no obstante, es necesario que el proponente remita documentación que permita verificar el **área cubierta construida**, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se indica que “(...)Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (...). Negrilla fuera de texto.**

- En la certificación aportada por el proponente se indica que el objeto es “Realización de consultoría (Estudios y Diseños) y control de obra (Interventoría) de la ampliación y reforma del actual edificio del Hospital San Juan de Dios (...)”, de acuerdo a lo anterior, es necesario que el proponente remita documentación emitida por la entidad contratante donde se de claridad del alcance del proyecto, toda vez que este no es claro, puesto que el objeto hace referencia a “*ampliación y reforma*”, y los términos de referencia indican en el de conformidad con lo requerido en los términos de referencia los cuales indican que “(...)Para efectos del presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”

**Contrato No.3 Contrato No.11195.**

- No se requiere ningún documento adicional

**PROPONENTE No 6: GNG INGENIERÍA SAS**

---

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No 10 DE 2014:**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 0135\*2014\*000199:**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2100068:**

No se requiere ningún documento adicional

**Contrato No. 2071643:**

No se requiere ningún documento adicional

**PROPONENTE No 7: CONSORCIO INTERPACHO**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340-0	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	900.187.465-9	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.2, No.3 y No.4, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.
- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 49 y 50 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

**OBSERVACIONES PARTICULARES**

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009**  
[CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 51 a 52 de la propuesta aportada se adjunta certificación de interventoria suscrita por Maryori Jaimes Nova en su calidad de Supervisor CVP, por parte de la Dirección de Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, de fecha 3 de noviembre de 2010; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.



Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Caja de Vivienda Popular, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

Restricciones.

De acuerdo a lo establecido en los TDR "...Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado..." El contrato aportado relaciona la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, lo cual en primera instancia no cumpliría con los requisitos exigidos, ya que de acuerdo con el objeto del contrato aportado, este proyecto se puede asumir como adecuación o remodelación.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 No. 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, área de cubierta intervenida de 4.626 M2 y se evidencia que la certificación establece que la calidad del servicio y el cumplimiento fueron Excelentes, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica, sin embargo con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aclarar y aportar documentación que permita verificar las actividades de obra nueva realizadas en el marco de este contrato, ya que de acuerdo con el objeto de este trata de la interventoria a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, lo cual no sería válido teniendo en cuenta la nota relacionada en el numeral 3.1.3.1 de los TDR.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013**  
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo

de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Escuela de Música de Carmen de Bolívar, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aporta el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013**  
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validará este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013**  
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco**

en el departamento del Bolívar; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validará este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

**PROPONENTE No 8: JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 1: Contrato único de 2010 GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET LINEA DE PRODUCCION DE LA ACJ:**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No.2: Contrato 1731 de 2012 INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - OIM:**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No.3: INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ALIMENTOS Contrato Unico de 2008**

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No 9: PEYCO COLOMBIA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PEYCO COLOMBIA	900462129-8	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 1:**

Se presenta certificación expedida por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "Societe d'investissement Hoteliere (S.I.H)" en la que se indica que la empresa PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A (PEYCO SA) ejecutó el contrato no. 001/2012 cuyo objeto fue: "Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)". En dicha certificación se informa que: "Se han realizado el 100% de los trabajos, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato", no obstante en la certificación no se puede evidenciar el cumplimiento del requisito habilitante de orden técnico en cuanto no se aprecia la ejecución de "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES". Por lo anterior se requiere que el proponente allegue los documentos que sean necesarios para evidenciar el objeto del contrato está relacionado con la terminología de Interventoria para Colombia.

**PROPONENTE No 10: EUCO SAS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EUCO S.A.S	860.503.545-1	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 1: 107-ICFE-2012**

La certificación del contrato 107-ICFE-2012, esta expedida a EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER, Representante legal del **Consortio Euco Rp**, Nit: 900.574.997-5, el cual es diferente al proponente de la oferta: **EUCO**, Nit: 860.503.545-1, por lo cual se debe presentar copia legible, del contrato 107-ICFE-2012, para verificar el contratista.

**Contrato No. 2: 210375**

La certificación del contrato no. 210375, expedida por FONADE, no tiene el área construida, para evaluar el requisito del área solicitada, se debe anexar un documento expedido por FONADE, en la cual se pueda verificar el área construida.

Dado el primer (1) días del mes de diciembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**